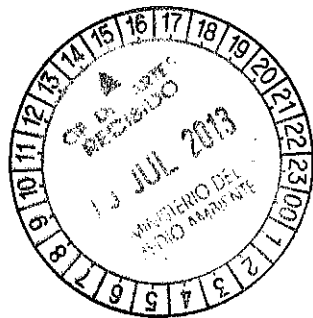




Ilustre Municipalidad de Paredones

777/9747



Ord. Nº: 0000250

Ant. Of. 321 de Ilustre Municipalidad de Paredones.

Ord. 113905/11 Subsecretario Medio Ambiente.

Of. 171/12 de Ilustre Municipalidad de Paredones.

Ord. 204/11 Secretario Regional Ministerial Medio Ambiente, Región de O'Higgins.

Ord. 131303, Subsecretario del Medio Ambiente.

Mat. Ingresar Informe Ambiental del proceso de elaboración de Evaluación Ambiental Estratégica del Proyecto de Plan Regulador de Paredones.

Paredones, 24 JUN 2013

Sr.
Ricardo Irarrázaval
Secretario
Ministerio del Medio Ambiente

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente y su modificación a través de la Ley 20.417, que establece en su Art. 7 bis que deberán someterse a Evaluación Ambiental Estratégica los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunes y Planes Seccionales y respecto a la Circular 254 (DDU 247) del 8 de Abril de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Guía para la Elaboración de Planes Reguladores, en referencia al procedimiento de Evaluación Estratégica de los instrumentos de planificación territorial, tengo a bien ingresar documento Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal de Paredones, con los componentes solicitados, para su conocimiento y opinión,

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.



JORGE S. ORMAZABAL LOPEZ
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Seremi Medio Ambiente Región O'Higgins.
- Seremi Minvu Región de O'Higgins.